

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 06 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.694.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio Daem N° 074 de fecha 01-03-1993, Decreto Alcaldicio N°3.588 de fecha 20-12-03-2016 y Decreto Alcaldicio N°2.983 de fecha 01-10-2018 que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo; Decreto Exento N°133 de fecha 17-12-2018 y Decreto Exento N°105 de fecha 29-04-2019.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 06-05-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, y doña **LETICIA CAROLINA VALLEJOS MELGAREJO**, R.U.T.: [REDACTED], SECRETARIA DIRECCION DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, y ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN APOYO A LA OFICINA DE PERSONAL DAEM, función asignada en Comisión de Servicio, que complementa Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, deberá cumplir la siguiente función adicional a su contrato: "INGRESAR LAS LICENCIAS MEDICAS AL PORTAL DE CARRERA DOCENTE PARA COMPLEMENTAR INFORMACION MENSUAL DEL B.R.P., percibiendo por este concepto un Bono Mensual Imponible de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/GEPL/JMRR/AMHV/HKOG/dfm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 06 de Mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña LETICIA CAROLINA VALLEJOS MELGAREJO, R.U.T. [REDACTED] SECRETARIA DIRECCION DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL y ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN APOYO A LA OFICINA DE PERSONAL DAEM, esta última función asignada en Comisión de Servicio con 44 horas cronológicas, que complementa Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función adicional e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función adicional de: **"INGRESAR LAS LICENCIAS MEDICAS AL PORTAL DE CARRERA DOCENTE PARA COMPLEMENTAR INFORMACION MENSUAL DEL B.R.P.**

CLAUSULA QUINTA : Por el trabajo realizado, el Empleador concederá un Bono Mensual Imponible de \$50.000 (cincuenta mil pesos). Mientras cumpla la función descrita anteriormente.

Previa Lectura se firma.



LETICIA CAROLINA VALLEJOS MELGAREJO
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/GEPL/JMRR/AMHV/HKOG/dfm